



## RENOVACIÓN DE PASAPORTES MAYORES DE EDAD



### REQUISITOS

1. Acudir con la confirmación de cita impresa, a la Oficina de Pasaportes u Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
2. Presentar copia simple de la Clave Única de Registro Población (CURP), certificada por el Registro Civil, la cual puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/curp/>.
3. Entregar el pasaporte a renovar acompañado de una copia de la libreta de pasaporte (abierta) que contenga la hoja de datos personales y el número de libreta, ambas deberán ser impresas en el mismo frente de la copia.

El pasaporte servirá como identificación, excepto en los casos en que exista variación de algún dato personal o cuando los rasgos físicos hayan cambiado. En estos casos, la SRE podrá solicitar una identificación oficial adicional.

En caso de error o modificación de algún dato personal en el pasaporte a renovar, deberá entregar el original de la copia certificada de los documentos que comprueben dicha circunstancia otorgada por autoridad competente y presentar original y copia de una identificación oficial que contenga los datos correctos o modificados.

4. Entregar el comprobante del pago de derechos en original.
5. En caso de requerir la incorporación del apellido de tu cónyuge en el apartado de su pasaporte, deberá entregar:

-Copia certificada del acta de matrimonio expedida por la Oficina del Registro Civil mexicano (Original y copia).

-Copia certificada del acta de matrimonio expedida por las Oficinas Consulares mexicanas (Original y copia).

Nota: El nombre del solicitante del pasaporte, será estrictamente acorde al acta de nacimiento o carta de naturalización y, en ningún caso, se pondrá la preposición "De" más el apellido del cónyuge (esposa, esposo). Sólo se ingresará en el apartado "Apellido del cónyuge" lo que corresponda.

6. Sólo en los siguientes casos, deberá acreditar la nacionalidad mexicana e identidad:



- a) Si su pasaporte fue expedido antes de 1995.
- b) En caso de robo, pérdida o destrucción.
- c) En caso de mutilación o por un deterioro notorio. El pasaporte deberá ser presentado en la Oficina de Pasaportes u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE y llenar la forma correspondiente que se le proporcionará gratuitamente.
- d) Si su pasaporte fue expedido en alguna Oficina Consular de México, en este caso únicamente deberá acreditar nacionalidad mexicana, debido a que su pasaporte es su medio de identificación.

Si usted se encuentra en alguno de los supuestos señalados, solicite el folleto **“Primera vez, personas mayores de edad”** para que conozca los requisitos que debe cumplir.

En caso de robo, pérdida, o destrucción del pasaporte usted deberá, adicionalmente, cumplir con lo siguiente:

- a) Cuando el hecho ocurra en el territorio nacional, deberá levantar un acta ante el Ministerio Público o autoridad competente y entregarla en original a la SRE, comunicándole a la vez y bajo protesta de decir verdad, el hecho y las circunstancias en que hubiera ocurrido a través de la forma que le será proporcionada de manera gratuita.
- b) Si el hecho ocurrió en el extranjero, entregará el acta levantada ante la Oficina Consular o autoridad competente del país. La SRE podrá requerirle que el acta esté legalizada o apostillada y traducida al español.

## PAGO DE DERECHOS

Vigencia	Pago completo	Beneficio del 50% de descuento
Pasaporte por 3 años	\$ 1,585	\$ 795
Pasaporte por 6 años	\$ 2,155	\$ 1,075
Pasaporte por 10 años	\$ 3,780	\$ 1,890

Fuente: Ley Federal de Derechos 2021

El 50% de descuento es aplicable para personas mayores de 60 años, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas temporales México-Canadá.



- Las personas con discapacidad deberán comprobar mediante la presentación de uno de los siguientes documentos:
- Original de la constancia o certificado médico expedido por alguna institución pública de salud o de seguridad social;
- Original y copia de la credencial nacional para personas con discapacidad expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Trabajadores agrícolas temporales, deben presentar la constancia en original, emitida por el Sistema Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Sólo será aplicable para pasaportes con una vigencia de 3 ó 6 años.

La copia fotostática debe ser tamaño carta, legible y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño del documento no lo permita, las copias deberán presentarse en hojas separadas.

### Opciones para hacer el pago de pasaporte

- A. Acude al banco con la “Hoja de Ayuda” que puedes obtener sin costo en cualquier Oficina de Pasaportes, Oficina de Enlace o en Internet:  
<http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121528/hojadeayudapasaporte.pdf>
- B. En tu banca electrónica a través del portal de Internet de tu banco.

**Nota: Si tramitas tu pasaporte en una Oficina de Enlace de la SRE, el gobierno de esa localidad podrá solicitar un costo adicional por el servicio brindado.**

## ► INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE QUE DEBES CONOCER

- Todos los documentos que se entreguen para el trámite de pasaporte, deben ser legibles y encontrarse en buen estado sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.
- Cuando la documentación o información presente inconsistencias o irregularidades, la Secretaría de Relaciones Exteriores está facultada para verificar la autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerirle pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su nacionalidad e identidad.

## ► PARA QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS:



## Atención ciudadana

Vía telefónica:

En el número 55 36 86 55 81 de lunes a viernes de  
09:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico:

[pasaportesre@sre.gob.mx](mailto:pasaportesre@sre.gob.mx)

## Órgano Interno de Control

Para presentar una queja o denuncia ó para realizar una petición o exponer una inconformidad sobre los trámites y servicios que otorga la SRE, pueden realizarlo a través de los siguientes medios:

Vía telefónica:

55 36 86 51 00 ext. 7737, 7738 y 7748 de lunes  
a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Correo electrónico:

[cinquejas@sre.gob.mx](mailto:cinquejas@sre.gob.mx)

Personalmente en la siguiente dirección:

Plaza Juárez 20, piso 19, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010,  
Ciudad de México.